

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES,

28 FEB. 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0005610/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 22/2023 relativa a la "Adquisición de herramientas, materiales e insumos de red".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 080/23 de fecha 3 de octubre de 2023, obrante en copia fiel del original a fojas 66/100; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6,a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 104 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 105 y 106 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (06/10/2023 y 09/10/2023), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

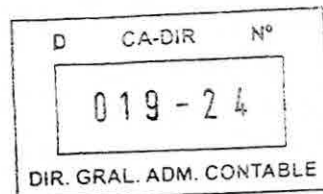
Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC), de acuerdo a lo establecido en la planilla obrante a fojas 101 y las acreditaciones de fojas 103.

Que a fojas 107 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 31 de octubre de 2023, donde no se recibieron ofertas.

Que a fojas 109, la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento del área requirente el resultado desierto del llamado, informando esta última su decisión de no realizar un nuevo llamado al haberse realizado una reingeniería sobre la infraestructura del campus de la H.C.D.N. de la cual se desprenden nuevas necesidades, quedando constancia de ello a fojas 147.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA*

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N°511/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 22/23, que tiene como objeto la "Adquisición de herramientas, materiales e insumos de red".

ARTÍCULO 2º.- Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente, al no recibirse ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Remítase las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, para su conocimiento e intervención.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA